

## ANEXO IV A)

**Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación**

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
<p>UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.</p> <p>UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.</p>	1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.
<p>UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.</p> <p>UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.</p> <p>UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.</p>	1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.
<p>UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.</p> <p>UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.</p>	1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.
<p>UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.</p> <p>UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.</p> <p>UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.</p> <p>UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.</p>	1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.
<p>UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.</p> <p>UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.</p>	1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.
<p>UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.</p>	1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.
<p>UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.</p> <p>UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.</p>	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
<p>UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.</p>	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional «1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias».